



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202250073354

(2 de junio de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA CIRCULACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS: XVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO CIUDAD DE MEDELLÍN DE LA CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022 Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO AL SELECCIONADO COMO BENEFICIARIO”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo Municipal 65 de 2005, por medio del cual se institucionaliza el Festival Internacional del Tango ciudad de Medellín y tiene como objetivo posicionar a Medellín dentro del concierto latinoamericano y mundial como centro de encuentros de alto nivel cultural y artístico, con la presencia de destacados artistas y agrupaciones nacionales e internacionales.

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución N° 202250024364 dio apertura el día 30 de marzo de 2022 a la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

para el Arte y la Cultura 2022 en la que se encuentra línea **Circulación en artes escénicas XVI Festival Internacional de Tango Ciudad de Medellín**, cuyo objeto es *“Estimular la circulación de contenidos artísticos y culturales a través de su inclusión en la programación artística y cultural para fortalecer la cultura del tango en la ciudad de Medellín en el marco del XVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO CIUDAD DE MEDELLÍN, a celebrarse entre los días 23 y 26 de junio de 2022”*.

Que la Resolución N° 202250024364, estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas o modalidades de la convocatoria, se encuentran en el documento denominado “Lineamientos Cuarta convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022”, publicado en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos.

Que el día 21 de abril de 2022 a las 5:00 p.m. cerró en la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 en la línea **Circulación en artes escénicas XVI Festival Internacional de Tango Ciudad de Medellín**, con un total de veintitrés (23) propuestas recibidas, así:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	835-004	“TANGO: SOMOS LO QUE NOS EMOCIONA”	ANGELICA MARIA LONDOÑO RUIZ	43990098
2	835-006	RICARDO & ANA - TANGO	RICARDO CIFUENTES VELEZ	1037602161
3	835-007	TANGO QUE FUISTE Y SERÁS	JHON ALEXANDER BLANDON CORREA	71784935
4	835-008	SÍNDROME DE TANGO	VALENTINA ARROYAVE VELÁSQUEZ	1020478428
5	835-009	TANGO CON "T" DE TROILO	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ ESPINOSA	1038410317
6	835-010	SE DICE DE MI	VIVIANA RESTREPO GAVIRIA	1128445035
7	835-011	TANGO QUE TE CANTO	NELSON ENRIQUE MONTOYA PALACIO	70812435
8	835-012	CLAVEL ROJO	SERGIO ANDRES ROMERO GAVIRIA	1036631974
9	835-013	DEL ARRABAL A LA COMUNA	WENDY TATIANA RESTREPO URREGO	1017272340
10	835-014	TANGO Y NADA MÁS	CARMEN ISABEL USUGA SAMUDIO	51796650
11	835-015	MARNE METEMPSICOSIS TANGO	IVONNE FERNANDA CARDONA SOSSA	1017215800
12	835-016	“EVOCACIÓN” RECORDANDO A D'ARIENZO Y DE ANGELIS	LUIS FERNANDO SILVA FONNEGRA	8027525
13	835-017	CLASICOS DEL TANGO GUITARRERO	JOHN JAIRO TRUJILLO MEJIA	70564646
14	835-018	UN VIAJE POR EL TANGO	JOHN FREDIS RENDÓN OSORIO	18418055
15	835-019	MEDELLÍN SUENA A TANGO	FABIO ANDRES SANCHEZ	1013586330
16	835-020	METRÓPOLIS	CORPORACIÓN CHETANGO INTERNACIONAL	900403344-3
17	835-021	TANGO AL PARQUE	LUISA FERNANDA CARMONA MONTOYA	43976902
18	835-022	DÚO DE AMOR	MAYI YULIE YEPES ARBOLEDA	1128275802





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
19	835-023	TANGO EN DILUVIO	CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS	900071154-4
20	835-024	ATEMPORAL, UN GÉNERO DE CONTRASTES	SIMÓN GAVIRIA LÓPEZ	1000416810
21	835-025	UN TANGO A LA DIVERSIDAD	DANI YOHAN MORALES MUÑOZ	1128471523
22	835-026	EL FANTASMA DE GARDEL	ROBINSON QUINTERO OSSA	70126162
23	835-027	TANGO CONSCIENTE PARA EL ALMA	LAURA ISABEL MARIN SUAZA	32209415

Que de las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose el primer informe el día 29 de abril de 2022, en el cual se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles a fin de que subsanaran requisitos y allegaran las observaciones a las que hubiera lugar. El día 4 de mayo de 2022, se publicó el informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos en el cual se determinó que de las veintitrés (23) propuestas recibidas, veinte (20) propuesta quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados y tres (3) propuestas resultaron rechazadas, así:

Habilitadas para evaluación de los jurados: veinte (20) propuestas:

Tango Gala: catorce (14) propuestas.

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	CATEGORÍA
1	835-004	"TANGO: SOMOS LO QUE NOS EMOCIONA"	ANGELICA MARIA LONDOÑO RUIZ	43990098	Orquesta de tango
2	835-007	TANGO QUE FUISTE Y SERÁS	JHON ALEXANDER BLANDON CORREA	71784935	Baila el tango
3	835-009	TANGO CON "T" DE TROILO	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ ESPINOSA	1038410317	Orquesta de tango
4	835-010	SE DICE DE MI	VIVIANA RESTREPO GAVIRIA	1128445035	Canta el tango
5	835-011	TANGO QUE TE CANTO	NELSON ENRIQUE MONTOYA PALACIO	70812435	Canta el tango
6	835-012	CLAVEL ROJO	SERGIO ANDRES ROMERO GAVIRIA	1036631974	Baila el tango
7	835-013	DEL ARRABAL A LA COMUNA	WENDY TATIANA RESTREPO URREGO	1017272340	Orquesta de tango
8	835-014	TANGO Y NADA MÁS	CARMEN ISABEL USUGA SAMUDIO	51796650	Canta el tango
9	835-016	"EVOCACIÓN" RECORDANDO A D'ARIENZO Y DE ANGELIS	LUIS FERNANDO SILVA FONNEGRA	8027525	Orquesta de tango
10	835-017	CLÁSICOS DEL TANGO GUITARRERO	JOHN JAIRO TRUJILLO MEJIA	70564646	Canta el tango
11	835-019	MEDELLÍN SUENA A TANGO	FABIO ANDRES SANCHEZ	1013586330	Orquesta de tango
12	835-020	METRÓPOLIS	CORPORACIÓN CHETANGO INTERNACIONAL	900403344-3	Baila el tango





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	CATEGORÍA
13	835-023	TANGO EN DILUVIO	CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS	900071154-4	Baila el tango
14	835-024	ATEMPORAL, UN GÉNERO DE CONTRASTES	SIMÓN GAVIRIA LÓPEZ	1000416810	Orquesta de tango

Tango Arrabal: seis (6) propuestas.

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	CATEGORÍA
1	835-006	RICARDO & ANA - TANGO	RICARDO CIFUENTES VELEZ	1037602161	Tango al Barrio
2	835-008	SÍNDROME DE TANGO	VALENTINA ARROYAVE VELÁSQUEZ	1020478428	Tango al Barrio
3	835-015	MARNE METEMPSICOSIS TANGO	IVONNE FERNANDA CARDONA SOSSA	1017215800	Tango al Barrio
4	835-018	UN VIAJE POR EL TANGO	JOHN FREDIS RENDÓN OSORIO	18418055	Baila el tango
5	835-021	TANGO AL PARQUE	LUISA FERNANDA CARMONA MONTOYA	43976902	Tango al Barrio
6	835-022	DÚO DE AMOR	MAYI YULIE YEPES ARBOLEDA	1128275802	Tango al Barrio

Rechazada: tres (3) propuestas.

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	835-025	UN TANGO A LA DIVERSIDAD	DANI YOHAN MORALES MUÑOZ	1128471523	No subsanó el RUT del representante del grupo actualizado a 2013 o años posteriores. No se acepta RUT en trámite, borrador ni con contraseña. El documento suministrado se encuentra en trámite.
2	835-026	EL FANTASMA DE GARDEL	ROBINSON QUINTERO OSSA	70126162	El participante no cumplió con el formato establecido en los lineamientos para la modalidad y categoría en la que se presenta: "Cantante de tango con acompañamiento mínimo de 3 músicos, con un formato desde 4 integrantes", por la tanto, la propuesta debe ser rechazada.
3	835-027	TANGO CONSCIENTE PARA EL ALMA	LAURA ISABEL MARIN SUAZA	32209415	No subsanó declaración de residencia de grupo conformado.

Que mediante la Resolución N° 202250071011 de 2022, se nombraron los jurados de la línea **Circulación en artes escénicas XVI Festival Internacional de Tango Ciudad de Medellín**.

Que los jurados evaluaron las propuestas asignadas de acuerdo a las condiciones previstas inicialmente en los lineamientos y de conformidad con los siguientes criterios:





Alcaldía de Medellín

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Calidad de la puesta en escena	Integralidad de los elementos de la propuesta, tratamiento de las ideas artísticas y habilidades técnicas de los integrantes. Documento técnico vinculado: Propuesta escrita y muestra en video con una duración entre 7 a 10 minutos.	40
Pertinencia, contexto y articulación territorial	Relación entre la propuesta y los objetivos y parámetros del Festival Internacional de Tango Ciudad de Medellín. Impacto de los resultados en la comunidad y las bases sociales, estrategias del vínculo permanente del proponente con lo local. Incluye a los participantes y/o a la población beneficiaria. Documento técnico vinculado: Propuesta escrita muestra en video con una duración entre 7 a 10 minutos.	30
Viabilidad técnica	Viabilidad técnica, logística y administrativa de la propuesta a desarrollar. Documento técnico vinculado: Propuesta escrita y muestra en video con una duración entre 7 a 10 minutos.	20
Trayectoria	Presentar el perfil del participante, soportes digitalizados de afiches, programas de mano, registros fotográficos y audiovisuales, así como otros elementos que den cuenta de la trayectoria y experiencia del participante. Documento técnico vinculado: Propuesta escrita.	10
TOTAL		100

Que el puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos.

Que las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

Modalidad: Tango Gala – Categoría Orquesta de tango, seis (6) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Juan Pablo Acosta Gallego	Jurado 2 Loren Allied Herrera Suárez	Jurado 3 Nelson Raúl Suárez Rincón	PUNTAJE FINAL
1	835-009	TANGO CON "T" DE TROILO	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ ESPINOSA	1038410317	96	98	95	96,33
2	835-019	MEDELLÍN SUENA A TANGO	FABIO ANDRES SANCHEZ	1013586330	96	98	93	95,67
3	835-016	"EVOCACIÓN" RECORDANDO A D'ARIENZO Y DE ANGELIS	LUIS FERNANDO SILVA FONNEGRA	8027525	94	93	96	94,33
4	835-004	"TANGO: SOMOS LO QUE NOS EMOCIONA"	ANGELICA MARÍA LONDOÑO RUIZ	43990098	85	90	90	88,33





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Juan Pablo Acosta Gallego	Jurado 2 Loren Allied Herrera Suárez	Jurado 3 Nelson Raúl Suárez Rincón	PUNTAJE FINAL
5	835-024	ATEMPORAL, UN GÉNERO DE CONTRASTES	SIMÓN GAVIRIA LÓPEZ	1000416810	89	86	85	86,67
6	835-013	DEL ARRABAL A LA COMUNA	WENDY TATIANA RESTREPO URREGO	1017272340	87	82	85	84,67

Modalidad: Tango Gala – Categoría Canta el tango, cuatro (4) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Juan Pablo Acosta Gallego	Jurado 2 Loren Allied Herrera Suárez	Jurado 3 Nelson Raúl Suárez Rincón	PUNTAJE FINAL
1	835-014	TANGO Y NADA MÁS	CARMEN ISABEL USUGA SAMUDIO	51796650	95	90	90	91,67
2	835-010	SE DICE DE MI	VIVIANA RESTREPO GAVIRIA	1128445035	82	90	95	89,00
3	835-011	TANGO QUE TE CANTO	NELSON ENRIQUE MONTOYA PALACIO	70812435	74	80	80	78,00
4	835-017	CLASICOS DEL TANGO GUITARRERO	JOHN JAIRO TRUJILLO MEJIA	70564646	69	69	65	67,67

Modalidad: Tango Gala – Categoría Baila el tango, cuatro (4) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Elvia Patricia Pabón Cartagena	Jurado 2 Johans Moreno Betancur	Jurado 3 Juan Guillermo Suarez Gaviria	PUNTAJE FINAL
1	835-020	METRÓPOLIS	CORPORACIÓN CHETANGO INTERNACIONAL	900403344-3	93	94	90	92,33
2	835-023	TANGO EN DILUVIO	CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS	900071154-4	89	91	90	90,00
3	835-007	TANGO QUE FUISTE Y SERÁS	JHON ALEXANDER BLANDON CORREA	71784935	90	89	85	88,00
4	835-012	CLAVEL ROJO	SERGIO ANDRES ROMERO GAVIRIA	1036631974	81	85	75	80,33





Alcaldía de Medellín

Modalidad: Tango Arrabal – Categoría Tango al barrio, seis (6) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Elvia Patricia Pabón Cartagena	Jurado 2 Johans Moreno Betancur	Jurado 3 Juan Guillermo Suarez Gaviria	PUNTAJE FINAL
1	835-021	TANGO AL PARQUE	LUISA FERNANDA CARMONA MONTOYA	43976902	93	93	90	92,00
2	835-018	UN VIAJE POR EL TANGO	JOHN FREDIS RENDÓN OSORIO	18418055	90	92	90	90,67
3	835-022	DÚO DE AMOR	MAYI YULIE YEPES ARBOLEDA	1128275802	94	91	85	90,00
4	835-006	RICARDO & ANA - TANGO	RICARDO CIFUENTES VELEZ	1037602161	91	87	85	87,67
5	835-008	SÍNDROME DE TANGO	VALENTINA ARROYAVE VELÁSQUEZ	1020478428	86	90	83	86,33
6	835-015	MARNE METEMPSÍCOSIS TANGO	IVONNE FERNANDA CARDONA SOSSA	1017215800	80	88	85	84,33

Que durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.

Que de acuerdo con los lineamientos de la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 en la línea **Circulación en artes escénicas XVI Festival Internacional de Tango Ciudad de Medellín**, los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyo participante no presente ninguna inhabilidad, impedimento, incompatibilidad y prohibiciones de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad, incompatibilidad e impedimento el estímulo se otorgará al participante con la propuesta que siga en puntaje y que no haya resultado beneficiado, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

Modalidad: Tango Gala – Categoría: Orquesta de tango

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	835-009	TANGO CON "T" DE TROILO	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ ESPINOSA	1038410317	96,33	\$10.000.000
2	835-019	MEDELLÍN SUENA A TANGO	FABIO ANDRES SANCHEZ	1013586330	95,67	\$10.000.000

Modalidad: Tango Gala – Categoría: Canta el tango

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	835-014	TANGO Y NADA MÁS	CARMEN ISABEL USUGA SAMUDIO	51796650	91,67	\$4.750.000





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2	835-010	SE DICE DE MI	VIVIANA RESTREPO GAVIRIA	1128445035	89,00	\$4.750.000
3	835-011	TANGO QUE TE CANTO	NELSON ENRIQUE MONTOYA PALACIO	70812435	78,00	\$4.750.000

Modalidad: Tango Gala – Categoría: Baila el tango

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	FORMATO	VALOR DEL ESTÍMULO
1	835-020	METRÓPOLIS	CORPORACIÓN CHETANGO INTERNACIONAL	900403344-3	92,33	10 a 12 integrantes	\$10.000.000
2	835-023	TANGO EN DILUVIO	CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS	900071154-4	90,00	10 a 12 integrantes	\$10.000.000
3	835-012	CLAVEL ROJO	SERGIO ANDRES ROMERO GAVIRIA	1036631974	80,33	6 a 8 integrantes	\$6.500.000

Modalidad: Tango Arrabal – Categoría: Tango al barrio

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	835-021	TANGO AL PARQUE	LUISA FERNANDA CARMONA MONTOYA	43976902	92,00	\$2.750.000
2	835-018	UN VIAJE POR EL TANGO	JOHN FREDIS RENDÓN OSORIO	18418055	90,67	\$2.750.000
3	835-022	DÚO DE AMOR	MAYI YULIE YEPES ARBOLEDA	1128275802	90,00	\$2.750.000
4	835-006	RICARDO & ANA - TANGO	RICARDO CIFUENTES VELEZ	1037602161	87,67	\$2.750.000

Que de conformidad con lo establecido en el lineamiento: “Si una modalidad o categoría se declara desierta o sin participantes que tengan el puntaje mínimo para estar en la lista de elegibles, el recurso se redistribuirá en orden descendente de puntaje al siguiente participante que no haya resultado beneficiado y que tenga el puntaje mínimo para estar en la lista de elegibles, siempre y cuando alcance a cubrir el valor definido para cada modalidad y categoría”.

En el ejercicio de distribución de los estímulos ofertados por modalidad y categoría quedó un remanente de \$28.250.000, por lo tanto, se procedió a ordenar por puntaje de forma descendente las propuestas que obtuvieron el puntaje mínimo y no habían resultado beneficiarias. Se distribuyó el remanente disponible hasta agotarlo siempre y cuando cubriera la totalidad del valor definido para cada modalidad y categoría, así:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MODALIDAD Y CATEGORÍA	VALOR DEL ESTÍMULO
1	835-016	“EVOCACIÓN” RECORDANDO A	LUIS FERNANDO SILVA FONNEGRA	8027525	94,33	Tango Gala – Orquesta tango	\$10.000.000





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MODALIDAD Y CATEGORÍA	VALOR DEL ESTÍMULO
		D'ARIENZO Y DE ANGELIS.					
2	835-004	"TANGO: SOMOS LO QUE NOS EMOCIONA"	ANGELICA MARÍA LONDOÑO RUIZ	43990098	88,33	Tango Gala – Orquesta tango	\$10.000.000
3	835-008	SÍNDROME DE TANGO	VALENTINA ARROYAVE VELÁSQUEZ	1020478428	86,33	Tango Arrabal – Tango al barrio	\$ 2.750.000
4	835-015	MARNE METEMPSÍCOSIS TANGO	IVONNE FERNANDA CARDONA SOSSA	1017215800	84,33	Tango Arrabal – Tango al barrio	\$ 2.750.000

Que el recurso de los estímulos económicos para la línea **Circulación en artes escénicas XVI Festival Internacional de Tango Ciudad de Medellín** serán atendidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200057779.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACÓJASE la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas recibidas en la línea **Circulación en artes escénicas XVI Festival Internacional de Tango Ciudad de Medellín** de la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 y en consecuencia otorgar el estímulo económico respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200057779, a las siguientes propuestas:

Modalidad: Tango Gala – Categoría: Orquesta de tango

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	835-009	TANGO CON "T" DE TROILO	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ ESPINOSA	1038410317	96,33	\$10.000.000
2	835-019	MEDELLÍN SUENA A TANGO	FABIO ANDRES SANCHEZ	1013586330	95,67	\$10.000.000

Modalidad: Tango Gala – Categoría: Canta el tango

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	835-014	TANGO Y NADA MÁS	CARMEN ISABEL USUGA SAMUDIO	51796650	91,67	\$4.750.000
2	835-010	SE DICE DE MI	VIVIANA RESTREPO GAVIRIA	1128445035	89,00	\$4.750.000





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
3	835-011	TANGO QUE TE CANTO	NELSON ENRIQUE MONTOYA PALACIO	70812435	78,00	\$4.750.000

Modalidad: Tango Gala – Categoría: Baila el tango

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	FORMATO	VALOR DEL ESTÍMULO
1	835-020	METRÓPOLIS	CORPORACIÓN CHETANGO INTERNACIONAL	900403344-3	92,33	10 a 12 integrantes	\$10.000.000
2	835-023	TANGO EN DILUVIO	CORPORACIÓN EL BalcÓN DE LOS ARTISTAS	900071154-4	90,00	10 a 12 integrantes	\$10.000.000
3	835-012	CLAVEL ROJO	SERGIO ANDRES ROMERO GAVIRIA	1036631974	80,33	6 a 8 integrantes	\$6.500.000

Modalidad: Tango Arrabal – Categoría: Tango al barrio

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	835-021	TANGO AL PARQUE	LUISA FERNANDA CARMONA MONTOYA	43976902	92,00	\$2.750.000
2	835-018	UN VIAJE POR EL TANGO	JOHN FREDIS RENDÓN OSORIO	18418055	90,67	\$2.750.000
3	835-022	DÚO DE AMOR	MAYI YULIE YEPES ARBOLEDA	1128275802	90,00	\$2.750.000
4	835-006	RICARDO & ANA - TANGO	RICARDO CIFUENTES VELEZ	1037602161	87,67	\$2.750.000

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR a las propuestas con mayor puntaje de la línea **Circulación en artes escénicas XVI Festival Internacional de Tango Ciudad de Medellín**, de la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, el remante hasta agotar el recurso disponible, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2200057779, a las siguientes propuestas, así:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MODALIDAD Y CATEGORÍA	VALOR DEL ESTÍMULO
1	835-016	"EVOCACIÓN" RECORDANDO A D'ARIENZO Y DE ANGELIS	LUIS FERNANDO SILVA FONNEGRA	8027525	94,33	Tango Gala – Orquesta tango	\$10.000.000
2	835-004	"TANGO: SOMOS LO QUE NOS EMOCIONA"	ANGELICA MARÍA LONDOÑO RUIZ	43990098	88,33	Tango Gala – Orquesta tango	\$10.000.000
3	835-008	SÍNDROME DE TANGO	VALENTINA ARROYAVE VELÁSQUEZ	1020478428	86,33	Tango Arrabal – Tango al barrio	\$ 2.750.000





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MODALIDAD Y CATEGORÍA	VALOR DEL ESTÍMULO
4	835-015	MARNE METEMPSÍCOSIS TANGO	IVONNE FERNANDA CARDONA SOSSA	1017215800	84,33	Tango Arrabal – Tango al barrio	\$ 2.750.000

ARTÍCULO TERCERO: Los beneficiarios del estímulo serán contactados por los profesionales de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín a fin de que manifieste su voluntad en la aceptación del mismo. Una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito y entregar en las oficinas de la Secretaría de Cultura Ciudadana ubicadas en la carrera 53 A N° 42-161 Piso 13, Bloque A, acatando toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes, los siguientes documentos:

1. Carta de aceptación firmada en la cual se compromete a aceptar por escrito el estímulo y los requisitos establecidos en las condiciones generales y específicas de participación.
2. Copia de la constancia de inscripción como proveedor del Municipio de Medellín (para quienes no estén inscritos). Los demás deberán manifestar que ya se encuentran inscritos.
3. Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Municipio de Medellín consignará los recursos del estímulo o apoyo. (Quienes ya estén inscritos como proveedores deberán aportar el certificado de la cuenta bancaria que inscribieron, para cambiar la cuenta inscrita deberán hacer el trámite correspondiente).
4. Los demás documentos que se le requieran al momento de la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: El desembolso de los dineros correspondientes al estímulo se hará, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín y se efectuará de la siguiente manera:

- Un único desembolso correspondiente al 100% del valor del estímulo, posterior al cumplimiento de las funciones asignadas, entrega de del informe final y previa aprobación por parte del profesional designado para el acompañamiento.

PARÁGRAFO: En forma adicional los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a las recomendaciones del jurado y del profesional designado para el acompañamiento del estímulo en atención a las especiales condiciones que ha generado la declaratoria de emergencia nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Las propuestas seleccionadas harán parte de la programación del XVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO CIUDAD DE MEDELLÍN, que se llevará a cabo entre los días 23 al 26 de junio del presente año, en los diferentes escenarios asignados para dicho festival. Por tanto, el tiempo de ejecución será a partir de la resolución de otorgamiento y hasta 30 de junio 2022. Los informes serán entregados al profesional designado para el acompañamiento hasta el miércoles seis (6) de julio de 2022.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Circulación en artes escénicas XVI Festival Internacional de Tango**





Alcaldía de Medellín

Ciudad de Medellín de la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura, los siguientes:

1. Recibir el desembolso del estímulo previa disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a la forma establecida para cada estímulo.
2. Contar con un profesional de acompañamiento designado por la Secretaría de Cultura Ciudadana durante la ejecución del estímulo.
3. Tener acceso a través de la página web <https://medellin.gov.co/estimulos/> al acto administrativo que los acredita como beneficiarios de la convocatoria.
4. Tener acceso a los informes de evaluación cualitativa con los respectivos puntajes y conceptos entregados por los gestores de evaluación, previa solicitud a través del correo oficial convocatorias.cultura@medellin.gov.co.
5. Recibir los logos y manual de imagen de la Secretaría de Cultura Ciudadana. El manual de imagen y aplicación de los logos deberán ser usados en las piezas comunicacionales para el desarrollo de todas las actividades del estímulo.
6. Tener acceso a la información del trámite administrativo interno de su proceso.
7. El beneficiario conservará los derechos morales de la obra, no obstante, la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá por el término de dos (2) años de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas beneficiarias. Su uso será estrictamente educativo e informativo.

PARÁGRAFO: De conformidad con las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas ganadoras. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Circulación en artes escénicas XVI Festival Internacional de Tango Ciudad de Medellín** de la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, los siguientes:

1. Realizar la presentación o propuesta seleccionada en los lugares, días y horarios indicados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
2. Aceptar por escrito el estímulo y los requisitos establecidos en las condiciones generales y específicas de participación.
3. Firmar la carta de aceptación y cumplir con lo estipulado en ella.
4. Contar con los recursos propios para iniciar o ejecutar su propuesta una vez aceptado el estímulo de conformidad con el apartado “desembolso del estímulo”, sin depender del primer desembolso.
5. Los participantes deben tener en cuenta que los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja (PAC).
6. Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta beneficiada.
7. Atender las recomendaciones que les sean dadas durante el proceso de evaluación o ejecución, ajustando y aplicando los elementos donde se soliciten modificaciones. Todas las modificaciones deberán ser consultadas con la Secretaría de Cultura Ciudadana previo a su aplicación.
8. Desarrollar la propuesta beneficiada en su totalidad.
9. No ceder el estímulo o desarrollo de la propuesta a terceros.





Alcaldía de Medellín

10. Participar de las muestras de resultados o actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura Ciudadana en el marco de sus programas durante la vigencia de ejecución o posterior a ésta si así se requiere.
11. Remitir los informes de desarrollo de la propuesta beneficiaria en el formato señalado para tal fin, con los anexos correspondientes y los soportes necesarios, en los tiempos establecidos por el profesional de acompañamiento designado.
12. Responder la encuesta de satisfacción para retroalimentar el procedimiento de las convocatorias.
13. Participar en la aplicación de instrumentos de medición, encuestas y/o recolección de información que adelante la secretaría de Cultura Ciudadana en relación a la ejecución del estímulo.
14. Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana conforme al manual de imagen en todos los contenidos, las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos.
15. Entregar de manera impresa toda la documentación solicitada por el profesional de acompañamiento, incluyendo la propuesta beneficiada, documentos administrativos de legalización y los demás que sean necesarios para el proceso de conformación del expediente del estímulo.
16. Los contenidos, productos o piezas de comunicación elaboradas deberán enviarse con tres días hábiles de antelación para ser aprobados por el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín.
17. Con el ánimo de mitigar el impacto de la COVID-19, la propuesta beneficiada con el estímulo deberá acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución del estímulo.

ARTÍCULO OCTAVO: Indemnidad. Será obligación del beneficiario del estímulo mantener libre al MUNICIPIO DE MEDELLÍN de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones del beneficiario, sus subcontratistas o dependientes.

ARTÍCULO NOVENO: Cuando la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín tenga conocimiento de que alguno de los beneficiarios del estímulo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en los lineamientos de la Convocatoria, o que incumpla los deberes estipulados (sean los estipulados inicialmente en la convocatoria o los surgidos tras las recomendaciones del jurado), se le requerirá a fin de que dé las explicaciones a que haya lugar. La Secretaría decidirá sobre su exclusión del listado de beneficiarios y la consecuente devolución del recurso si a ello hubiese lugar, garantizando en todo momento el debido proceso administrativo, según las normas vigentes.

PARÁGRAFO 1. Para la imposición de las sanciones a que haya lugar se adoptará el siguiente procedimiento:

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana citará por escrito al beneficiario informándole las razones que dieron lugar a la citación y que sustentan el posible incumplimiento.
2. Se citará al beneficiario a fin de que realice los descargos y presente las pruebas a que haya lugar. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.





Alcaldía de Medellín

- Una vez recibidos los descargos y pruebas aportadas por el beneficiario del premio, la entidad resolverá el cumplimiento o no de las obligaciones derivadas de la presente Resolución mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO 2. Como la emergencia sanitaria, la prohibición de celebración de eventos con participación masiva de públicos y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional hacen necesario un cambio en las propuestas, los beneficiarios deberán dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por los jurados y la Secretaría de Cultura Ciudadana, so pena de incurrir en un incumplimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma procede recursos de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los dos (2) días del mes de junio de 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista- Convocatorias 	Revisó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto 	Revisó: Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho
---	--	--



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

